



## GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL  
N° -2025- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRS

113

Chachapoyas; 25 FEB. 2025

VISTO:

El expediente que contiene el Informe Escalafonario la constancia de pagos de haberes y descuentos emitidos por el área de constancias de la Oficina de Economía, adscrito a la Dirección Regional de Salud Amazonas, sobre entrega económica por cumplir treinta (25) años de servicio efectivo a favor de la servidora **TEODOLINDA HIDALGO DIAZ**, identificada con DNI. N° 09673523- Y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del artículo 191° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, y la Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su artículo 2°, que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales conforme a Ley;

Que, con Resolución Directoral N° 104-94-RENO-SRV-SALUD/OP. de fecha 28 de junio de 1994 se nombra a la servidora **TEODOLINDA HIDALGO DIAZ**, en el cargo de Técnico Sanitario Nivel STB, en el Puesto de Salud Cocabamba, actualmente en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) vigente se denomina Centro de Salud Cocabamba, comprensión de la Microrred de Salud María, adscrito a la Dirección Regional de Salud Amazonas cargo Técnico en Enfermería II, Nivel STB.

Que, mediante solicitud presentado por la servidora **TEODOLINDA HIDALGO DIAZ**, solicita la entrega económica por haber cumplido veinticinco (25) años, cero (0) meses y cero (0) días de tiempo de servicios con efectividad al 03 de noviembre de 2019, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo N° 276 y el Decreto Legislativo N° 1153.

Que, mediante Informe Escalafonario N° 000015-2025 de fecha 20 de enero de 2025, la responsable de Escalafón, adscrito a la Oficina de Recursos Humanos, previa evaluación de los documentos que obran en su file personal de la servidora, determina la acumulación de tiempo de servicio total de veinticinco (25) años cero (0) meses y cero (0) días computado al 03 de noviembre de 2019.

Que, el Decreto Legislativo N° 1153, establece que las entregas económicas al personal de la salud por cumplir veinticinco (25) años de servicios efectivos, se otorgara por única vez, en cada oportunidad. asimismo estas entregas económicas no tienen carácter pensionable, no están sujetas a cargas sociales, ni forman parte de la base de cálculo para determinación de la compensación por tiempo de servicios. se encuentran afectas al Impuesto a la Renta;

Que, con Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA de fecha 11 de setiembre de 2018, se aprueba el documento técnico denominado "Lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA.

Que, el Decreto Supremo N° 015-2018-SA. establece en el punto 9.1 las entregas económicas por cumplir veinticinco 25 y 30 años de servicio efectivo, será un monto equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir veinticinco (25) años de servicio efectivo al estado, y de tres (3) valorización principales mensuales al cumplir treinta (30) años de servicios efectivo al estado.





# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL  
Nº -2025- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRS

113

Chachapoyas;

25 FEB. 2025

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA. y Resolución Ejecutiva Regional N° 053-2025-GOBIERNO-REGIONAL-AMAZONAS/GR, estando a lo actuado por la Oficina de Gestión Desarrollo de Recursos Humanos, con las visaciones correspondientes de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud – Amazonas.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER,** a la servidora **TEODOLINDA HIDALGO DIAZ** Identificada con DNI N° 09673523, cargo Técnico Sanitario Nivel STB, servidora nombrada en el Puesto de Salud Cocabamba, actualmente en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) vigente se denomina Técnico en Enfermería II, Nivel STB, Centro de Salud Cocabamba comprensión de la Microrred de Salud María, adscrito a la Dirección Regional de Salud Amazonas el derecho a percibir la entrega económica por haber acreditado al 03 de noviembre de 2019 veinticinco (25) años, cero (0) meses y cero (0) días, de tiempo de servicios prestados a la Institución dándole derecho al reconocimiento de dos (02) valorizaciones principales mensuales por única vez.

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR,** a la servidora **TEODOLINDA HIDALGO DIAZ**, la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES. (S/. 4,254.00)** equivalente a dos (02) valorizaciones principales mensuales de S/. 2,127.00 soles, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

**Demostración de la Valorización Mensual Noviembre 2019**

Cargo: Técnico en Enfermería  
Nivel: STB

Valorización Principal 65%	S/. 1,382.55				
Valorización Principal 35%	744.45				
	2,127.00	X	2	=	S/. 4,254.00

**ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR,** al área de remuneraciones consigne en la planilla única de pagos el monto indicado de la citada entrega económica debiéndose hacerse efectivo en función a la disponibilidad presupuestal, de acuerdo al artículo segundo de la presente resolución, asignación por cumplir 25 años de servicio, de la Unidad Ejecutora 400-0725, de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

**ARTICULO CUARTO.- Encargar** al equipo de Escalafón de la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Amazonas, la incorporación de la presente Resolución Directoral, en el legajo personal de la servidora **TEODOLINDA HIDALGO DIAZ**.





# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL  
Nº 113 -2025- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRS

Chachapoyas;

25 FEB. 2025

**ARTICULO QUINTO.- NOTIFIQUESE**, la presente resolución a la parte interesada e instancias correspondientes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**DISTRIBUCION:**

GOB.REG-AMAZONAS  
OGDRRH/DRSA  
INTERESADO(A)  
ARCHIVO  
JOOT DG DRS4



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
DR. JORGE ORESTES OJEDA TORRES  
C.M.P. N° 83912  
DIRECTOR REGIONAL



113

THE UNITED STATES DEPARTMENT OF THE INTERIOR  
BUREAU OF LAND MANAGEMENT



WASHINGTON, D. C. 20250